

de 1961, ante la Mesa constituida del siguiente modo: Presidente, el Subdirector de Obras y Proyectos; Vocales, el Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica, el Interventor Delegado de la Administración del Estado y el Jefe de la Sección de Obras, actuando de Secretario el Vicesecretario administrativo, o por los funcionarios que respectivamente les sustituyan. Dicha Mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que, ajustándose al pliego de condiciones, resulte económicamente más ventajosa.

En el supuesto de que se presenten dos o más proposiciones por igual cuantía, se verificará en el acto de apertura de pliegos una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 15 de julio de 1961.—El Ingeniero Subdirector, Mariano Domínguez.—3.017.

*RESOLUCION de la Subdirección de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Colonización por la que se convoca subasta pública para la contratación de las obras de «Construcción del nuevo pueblo de Bembezar del Caudillo, en la zona regable del pantano de Bembezar (Córdoba).*

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de «Construcción del nuevo pueblo de Bembezar del Caudillo, en la zona regable del pantano del Bembezar (Córdoba), con un presupuesto de ejecución por contrata de dieciocho millones seiscientos once mil cuatrocientos veinticuatro pesetas con cincuenta y nueve céntimos (18.611.424,59 ptas.).

El proyecto y pliego de condiciones, en el que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el modelo de proposición y demás documentos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (avenida del Generalísimo, 2), y en las de la Delegación de dicho Organismo en Córdoba (García Lovera, 1 y 3), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones, así como del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de trescientas setenta y dos mil doscientas veintinueve pesetas (372.229 ptas.), deberán presentarse en cualquiera de las dos oficinas indicadas antes de las doce treinta horas del día 5 de septiembre del presente año, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las once horas del día 12 de septiembre de 1961, ante la Mesa constituida del siguiente modo: Presidente, el Subdirector de Obras y Proyectos; Vocales, el Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica, el Interventor Delegado de la Administración del Estado y el Jefe de la Sección de Obras, actuando de Secretario el Vicesecretario administrativo, o por los funcionarios que respectivamente les sustituyan. Dicha Mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que, ajustándose al pliego de condiciones, resulte económicamente más ventajosa.

En el supuesto de que se presenten dos o más proposiciones por igual cuantía, se verificará en el acto de apertura de pliegos una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 17 de julio de 1961.—El Ingeniero Subdirector, Mariano Domínguez.—3.018.

*RESOLUCION de la Subdirección de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Colonización por la que se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de construcción de 16 viviendas de colonos de parcela complementaria, centro cívico, cerramientos y urbanización en la tercera fase del pueblo de La Moheda, de la zona regable del pantano de Borbollón (Cáceres).*

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de construcción de 16 viviendas de colonos de parcela complementaria, centro cívico, cerramientos y urbanización en la tercera fase del pueblo de La Moheda, de la zona regable del pantano de Borbollón (Cáceres), con un presupuesto de ejecución por contrata de cinco millones doscientas cinco mil quinientas cuarenta y tres pesetas con seis céntimos (5.205.543,06 ptas.).

El proyecto y pliego de condiciones, en el que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el modelo de proposición y demás documentos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (avenida del Generalísimo, 2), y en las de la Delegación de dicho Organismo en Cáceres (Generalísimo, 8), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones, así como del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de ciento cuatro mil ciento once pesetas (104.111 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las dos oficinas indicadas, antes de las doce horas del día 6 de septiembre del presente año, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las Oficinas Centrales a las once horas del día 13 de septiembre de 1961, ante la Mesa constituida del siguiente modo: Presidente, el Subdirector de Obras y Proyectos; Vocales: el Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica; el Interventor Delegado de la Administración del Estado; el Jefe de la Sección de Obras, actuando de Secretario el Vicesecretario administrativo, o por los funcionarios que respectivamente les sustituyan. Dicha Mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que, ajustándose al pliego de condiciones, resulte económicamente más ventajosa.

En el supuesto de que se presenten dos o más proposiciones por igual cuantía, se verificará en el acto de la apertura de pliegos una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 15 de julio de 1961.—El Ingeniero Subdirector, Mariano Domínguez.—3.019.

*RESOLUCION de la Subdirección de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Colonización por la que se convoca subasta pública para la contratación de las obras de «Redes secundarias de acequias, desagües y caminos de los sectores V y V-II de la zona regable del pantano de Bembezar (Córdoba).*

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de «Redes secundarias de acequias, desagües y caminos de los sectores V y V-II de la zona regable del pantano del Bembezar (Córdoba), con un presupuesto de ejecución por contrata de once millones setecientos setenta y cinco mil quince pesetas con noventa céntimos (11.775.015,90 ptas.).

El proyecto y pliego de condiciones en el que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el modelo de proposición y demás documentos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (avenida del Generalísimo, 2), y en las de la Delegación de dicho Organismo en Córdoba (García Lovera, 1 y 3), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones, así como del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de doscientas treinta y cinco mil quinientas una pesetas (235.501 ptas.) deberán presentarse en cualquiera de las dos oficinas indicadas, antes de las trece horas del día 7 de septiembre del presente año, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las once horas del día 14 de septiembre de 1961, ante la Mesa constituida del siguiente modo: Presidente: el Subdirector de Obras y Proyectos; Vocales: el Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica; el Interventor Delegado de la Administración del Estado; el Jefe de la Sección de Obras; actuando de Secretario el Vicesecretario administrativo, o por los funcionarios que respectivamente les sustituyan. Dicha Mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que, ajustándose al pliego de condiciones, resulte económicamente más ventajosa.

En el supuesto de que se presenten dos o más proposiciones por igual cuantía, se verificará en el acto de apertura de pliegos una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 17 de julio de 1961.—El Ingeniero Subdirector, Mariano Domínguez.—3.023.